ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 18/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 30/2018

"CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA CONTRA TODO RIESGO OPERATIVO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y AERONÁUTICA – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción a los 02 días del mes de julio del año 2018, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 688/2018 de fecha 07/05/2018, y sus modificaciones las Resoluciones Nº 1094 de fecha 28/06/2018 y Nº 1123/2018 de fecha 02/07/218 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

- **Lic. Víctor Velázquez** - **Director de Aeropuertos**
- **Abog. Alma Moran** - **Asesora Jurídica**
- **Lic. Avelino Lezcano** - **Gerente Administrativo - DA**
- **Lic. Juan Báez** - **Asesor – Dirección de Aeropuertos**
- **Lic. Jorge Pérez** - **Jefe Departamento de Licitaciones – UOC**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID Nº 345049**, la cual se encuentra complementada por los siguientes documentos: **Adendas Nros. 1, 2 y 3**, por las Aclaraciones que se encuentran publicadas en la Subasta a la Baja Electrónica (SBE).

Con relación al incremento del monto del presente llamado en el Programa Anual de Contrataciones, fue gestionado según nota DINAC/UOC Nº 343/2018 por la Subdirección de Administración y Finanzas y la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a sus competencias legales y autorizado por el Sr. Presidente de la Institución.

En la reunión realizada en fecha 28/06/2018, en la sala de reuniones de la Presidencia de la Institución, estando presente los siguientes funcionarios: Don Luis Manuel Aguirre, Presidente; Lic. Víctor Velázquez, Director de Aeropuertos, Lic. Raquel Cabrera, Gerente Financiero, Lic. Avelino Lezcano, Gerente Administrativo de la Dirección de Aeropuertos, Lic. Lorena Burgel, Gerente Administrativa de la Subdirección de Administración y Finanzas; Lic. Víctor Aquino, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones y Lic. Juan Báez, Asesor de la Dirección de Aeropuertos, la Lic. Lorena Burgel presenta el Memo Nº 189/2018, que se adjunta, donde informa la situación de los siniestros denunciados durante el presente ejercicio, total de eventos denunciados 30; total de eventos cerrados 22; monto de indemnización Gs. 1.108.000.000 (Guaraníes Un Mil Ciento Ocho Millones).

La fecha de la etapa competitiva estaba fijada para el día jueves 21 de junio de 2018, terminada la mencionada etapa el sistema web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ha emitido el Acta de Sesión Pública Virtual, en la cual se encuentran los oferentes participantes con los precios ofertados, los cuales se detallan a continuación.

ITEM Nº 1 – Seguro para la cobertura de Riesgos Varios/Todo Riesgo Operativo (Infraestructura) del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Aeropuerto Internacional Guaraní, Aeródromos del Interior y el Centro de Control Unificado de Mariano Roque Alonso	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A.DE SEGUROS/PATRIA S.A. DE SEGUROS	Gs. 1.496.000.000
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	Gs. 1.595.000.000

Lic. VICTOR T. VELAZQUEZ
Director Int. de Aeropuertos
DINAC

Lic. Avelino Lezcano Torales
Gerente Int. Administrativo D.A.
DINAC

Abog. Alma Moran Marín
Asesora Jurídica
DINAC

JUAN BAEZ

ITEM N° 2 – Seguro para la cobertura de Responsabilidad Civil (RC) y la Infraestructura del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Aeropuerto Internacional Guaraní, Aeródromos del Interior y el Centro de Control Unificado de Mariano Roque Alonso	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
RUMBOS SA DE SEGUROS	Gs. 820.000.000
COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS	Gs. 1.493.800.000
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	Gs. 1.606.000.000

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 25/06/2018, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes firmas:

Empresa	Representante	C.I.
COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./PATRIA S.A. DE SEGUROS	FABIO ROJAS	699.783
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	CARLOS OZUNA	617.649

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Documentos	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./PATRIA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Precio total de la oferta	**ITEM 1: Gs. 1.496.000.000 ITEM 2: Gs. 1.493.800.000**	**ITEM 1: Gs. 1.595.000.000 ITEM 2: Gs. 1.606.000.000**	**ITEM 2: Gs. 820.000.000**
Formulario de la oferta, completado y firmado.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Artículo 40.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	SEGUROS CHACO S.A.	SEGUROS CHACO S.A.	SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA
Monto total asegurado.	**Gs. 105.000.000**	**Gs. 225.000.000**	**Gs. 25.500.000**
Vigencia (días)	150 DIAS	160 Días	121 Días
Vigencia (desde/hasta)	21/06/2018 AL 18/11/2018	20/06/2018 AL 27/11/2018	21/06/2018 AL 19/10/2018

SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE APERTURA EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./PATRIA S.A. DE SEGUROS DEJA CONSTANCIA DE QUE EL FORMULARIO DE LA OFERTA DE LA EMPRESA RUMBOS S.A. NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE COMPLETADO, NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS OBLIGATORIOS DE VISITA SEGÚN LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SOLICITA AL COMITÉ DE EVALUACION LA VERIFICACION DE LA CATEGORIA A+ DE LA FIRMA RUMBOS S.A. SOLICITADA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, NO SE OBSERVA QUE LA EMPRESA RUMBOS S.A. SE ENCUENTRE HABILITADA A OFERTAR EN LA SECCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL AEROPORTUARIA – TEXTO ARIEL, SIN EMBARGO PRESENTA LA RESOLUCION PARA OPERAR EN RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA.-

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA RUMBOS S.A. EL SR. CARLOS OZUNA CON CI 617.649 PARTICIPA DEL ACTO DE APERTURA PERO NO CUENTA CON AUTORIZACION PARA FIRMAR EL ACTA.

Lic. VICTOR T. VELAZQUEZ G.
Director Int. de Aeropuertos
DINAC

JUAN BÁEZ

Lic. Avelino Bezcane Torales
Gerente Int. Administrativo D.A.
DINAC

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N° 1148/2018, de fecha 29/06/2018, en el cual menciona entre otros:
Las firmas COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./PATRIA S.A. DE SEGUROS, RUMBOS S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., presentaron todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

Descripción de la Documentación Solicitada	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./PATRIA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
A) Formulario de Oferta (sustancial)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Alma Moran Maubé
Asesora Jurídica
DINAC

Ing. VICTOR T. DELPARTIDO
Director Int. de Aeropuertos
DINAC

Lic. Avelino Lezcano Morales
Gerente Int. Administrativo D.N.A.C.

Descripción de la Documentación Solicitada	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./PATRIA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Resolución DNCP Nº 941/2010.			
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Decreto Reglamentario Nº 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia,	CUMPLE	N/A	N/A

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Ing. VICTOR T. VELAZQUEZ G.
Director Int. Aeropuertos
DINAC

Abog. Gustavo Lezcano
Gerente Int. Administrativo
DINAC

Descripción de la Documentación Solicitada	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./PATRIA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.			
Cualquier otro documento adicional requerido.			
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:			
Balance General de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017 (al 30 de junio de 2015, 2016 y 2017).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá contar con la antigüedad mínima de cinco (5) años y experiencia en seguros tanto con Instituciones Públicas y/o Privadas. El oferente deberá poseer un nivel de facturación del 50% en promedio en los últimos 3 (tres) años (a junio de 2015, 2016 y 2017).	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la Clasificación de empresas de seguros publicada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Copia autenticada de la Resolución de la Superintendencia de Seguros de que el oferente está habilitado a operar en los ramos objeto de esta Licitación: a) Seguro de Responsabilidad Civil para Propietarios de Aeropuertos (Texto Ariel – Lloyd's); b) Todo Riesgo Operativo, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancias de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas del último periodo contable 01/07/2016 al 30/06/2017.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Se debe presentar la Constancia emitida por la Convocante, sobre la participación de la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. La presentación de este documento es de carácter obligatorio.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia simple de las Pólizas de seguro	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Carta de compromiso del (los) Resasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del exceso de su retención, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III de este pliego.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Alma Morán Martínez
Asesora Jurídica
DINAC

Ing. VICTOR T. NELLI QUEZ G.
Director Int. de Aeropuertos
DINAC

Descripción de la Documentación Solicitada	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./PATRIA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Para el respaldo de la cobertura del seguro de Responsabilidad Civil Aeroportuaria será exigible la presentación de una carta original del reasegurador líder dirigida a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, debidamente protocolizada en donde manifiesta el porcentaje de participación y que en caso de ser adjudicada la cobertura de la presente licitación, cubrirá el 100% de su participación en relación a los montos a ser asegurados. Su no presentación es excluyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.1.1 Que, en el análisis de la oferta presentada por la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, se verifica que no ha completado correctamente la descripción de los Ítems 1 y 2 del Formulario de Oferta N° 3. El incorrecto llenado del formulario de oferta, documento sustancial investido con tal carácter por el Pliego de bases y Condiciones y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, constituirá un motivo de descalificación automática de la oferta, más todavía cuando el error se debe a un aspecto tan importante y fundamental como la descripción completa del ITEM. Este error u omisión que no puede ser subsanado, por lo tanto siendo la adjudicación por ITEM **se elimina la oferta de la presente evaluación.**

4.1.2 Que, en el análisis de las documentaciones presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. y RUMBOS S.A. DE SEGUROS** (sin folio), se observa que no presenta los certificados de Visitas e Inspecciones de los lugares a ser asegurados detallados en la Sección I Datos de la Subasta, exigido en el PBC en la Sección II – Punto b) Experiencia y Capacidad Técnica "*...Se debe presentar la Constancia emitida por la Convocante, sobre la participación de la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. La presentación de este documento es de* ***carácter obligatorio*** *y* ***excluyente****...*", el Comité de Evaluación pasa a **DESCALIFICAR** las ofertas presentadas por las firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** y **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** por no cumplir con lo estipulado en el PBC.

Así mismo, Es importante mencionar que la Convocante ha emitido los Certificados a las Firmas **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** y **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, que han asistido en las fechas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Observaciones en el Acta de Apertura de sobres.

El representante de la empresa Coaseguro Aseguradora Yacyreta S.A./Patria S.A. de seguros deja constancia de que el formulario de la oferta de la empresa Rumbos S.A. no se encuentra debidamente completado, no presenta los certificados obligatorios de visita según lo requerido en el pliego de bases y condiciones, solicita al comité de evaluación la verificación de la categoría a + de la firma rumbos s.a. solicitada en el pliego de bases y condiciones, no se observa que la firma de la empresa Rumbos S.A. se encuentre habilitada a ofertar en la sección de responsabilidad civil aeroportuaria – texto Ariel, sin embargo presenta la resolución para operar en responsabilidad civil comprensiva.-

El Comité de Evaluación de Ofertas en base a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, verifica lo siguiente:

Observación N° 1. Que el formulario de la oferta de la empresa Rumbos S.A. no se encuentra debidamente completado.

Que se ha verificado y respondido en el Punto N° 4.1.1 del presente acta.

Observación N° 2. No presenta los certificados obligatorios de visita técnica según lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

Que se ha verificado y respondido en el Punto N° 4.1.2. del presente acta.

Observación N° 3. Solicita al comité de evaluación la verificación de la categoría A+ de la firma rumbos s.a. solicitada en el pliego de bases y condiciones.

Abog. Alma Morán de Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Ing. VICTOR T. VELAZQUEZ C.
Director Int. de Aeropuertos
DINAC

Avelino Lezcano Torales
Jefe Int. Administrativo D.A.
DINAC

Debido a que la Oferta de la Empresa Rumbos S.A. de Seguros fue descalificada según el Punto N° 4.1.1., no se ha analizado esta observación.

Observación N° 4. No se observa que la firma de la empresa Rumbos S.A. se encuentre habilitada a ofertar en la sección de responsabilidad civil aeroportuaria – texto Ariel, sin embargo presenta la resolución para operar en responsabilidad civil comprensiva.

Debido a que la Oferta de la Empresa Rumbos S.A. de Seguros fue descalificada según el Punto N° 4.1.1., no se le analizó esta observación.

4.2. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal de los Oferentes, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Las Firmas ASEGURADORA YACYRETA S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, han presentado sin observaciones la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y Artículo 20 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 7 de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de las Firmas ASEGURADORA YACYRETA S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ni los Representantes Legales de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), según consulta en la página www.documentos.gov.py.

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de las Firmas ASEGURADORA YACYRETA S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, aparecen en la base de datos del SINARH, según consulta en la página www.documentos.gov.py.

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas ASEGURADORA YACYRETA S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumplen con este punto.

4.3. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios cerrados a junio (2015, 2016 Y 2017), en respuesta a la Nota UOC/DL N° 176/2018 Expediente N° 60.887/18.

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA YACYRETA S.A.		PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Las compañías aseguradoras deberán acreditar al cierre del último bimestre publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, una calificación mínima de "A+" otorgada por una calificadora de riesgo registrada como tal en la República del Paraguay.	AA-		AA	
b. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 Y 2017.	1,55		1,01	
c. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 Y 2017.	0,60		0,52	
d. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2015, 2016 Y 2017.	0,21		0,82	

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas ASEGURADORA YACYRETA S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumplen con este punto.

Ing. VICTOR F. VELAZQUEZ
Director Int. de Aeropuertos
DINAC

Lic. Avelino Lezcano Torales
Gerente Int. Administrativo D.A.
DINAC

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

4.4. Experiencia y Capacidad de Servicio

Descripción de la Documentación Solicitada	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Se deberá contar con la antigüedad mínima de cinco (5) años y experiencia en seguros tanto con Instituciones Públicas y/o Privadas. El oferente deberá poseer un nivel de facturación del 50% en promedio en los últimos 3 (tres) años (a junio de 2015, 2016 y 2017).	CUMPLE
MARGEN DE SOLVENCIA: coeficiente mínimo de 1,80 al 30 de junio de 2017.	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido: Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones) al 30 de junio de 2017.	CUMPLE
Fondo de Garantía: Gs. 7.000.000.000 (Guaraníes Siete Mil Millones), al 30 de junio de 2017.	CUMPLE
Capital Social: al 30 de Junio de 2015 mínimo de G. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones). Al 30 de junio de 2016 mínimo de G. 22.000.000.000 (Guaraníes Veintidós Mil Millones). Al 30 de junio de 2017 mínimo de G. 25.000.000.000 (Guaraníes Veinticinco Mil Millones).	CUMPLE
Disponibilidades: al 30 de Junio de 2015, G. 8.000.000.000 (Guaraníes Ocho Mil Millones). Al 30 de junio de 2016, G. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones). Al 30 de junio de 2017, G. 12.000.000.000 (Guaraníes Doce Mil Millones).	CUMPLE
***CANTIDAD DE REASEGURADORES**: Mínimo de 2 (Dos)*	CUMPLE
CALIFICACIÓN DE REASEGURADORES: **"A", "A-", "A+", según** la (Standart & Poor`s) y/o equivalente de otras calificadoras internacionales.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede concluir que la firma COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumple con este punto.

4.5 Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **Coaseguro Aseguradora Yacyreta S.A. / Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**, para el ítem 1 e ítem 2 se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

4.6 Análisis de Margen de Preferencia Nacional.

Descripción de la Documentación Solicitada	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Certificado N° 31318 Certificado N° 31684

Lic. VICTOR CUELAZQUEZ
Director Int. de Aeropuertos
DINAC

Lic. Ayelino Lezcano Inzales
Gerente Int. Administrativo D.A.
DINAC

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Se deja constancia de la contestación de Aseguradora Yacyreta a la Nota UOC/DL N° 181/2018 (recepcionado por Derlis Escobar – UOC), sobre la aclaración de las excepciones mencionadas en la proforma de la póliza de seguro, que dice "Que los valores presentados en los modelos de pólizas son solamente referenciales y de muestra, y que en caso de adjudicación, los mismos serán reemplazados por los valores, condiciones de cobertura establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, el cual los aceptamos completamente y fueron tenidos en cuenta para la elaboración de nuestra oferta comercial".

Por lo expuesto, se observa que la firma **Coaseguro Aseguradora Yacyreta S.A. / Patria S.A. de Seguros y Reaseguros,** cumple con los requisitos legales conforme al Dictamen de Asesoría Jurídica N° 1148/2018, técnicos y económicos, y posee las condiciones para el cumplimiento para la cobertura de seguros requerida en la presente licitación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y considerando todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones y Máxima Autoridad la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 30/2018 "CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA CONTRA TODO RIESGO OPERATIVO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y AERONÁUTICA – AD REFERENDUM,** a la firma **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** por un monto total de **Gs. 2.989.800.000 (Guaraníes Dos Mil Novecientos Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Mil) IVA incluido, por el plazo de un año de vigencia,** conforme al siguiente detalle:

Nº	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	84131607-001	Seguro para la cobertura de Riesgos Varios/Todo Riesgo Operativo (Infraestructura) del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Aeropuerto Internacional Guaraní, Aeródromos del Interior y el Centro de Control Unificado de Mariano Roque.	1	1.496.000.000	1.496.000.000
2	84131607-001	Seguro para la cobertura de Responsabilidad Civil (RC) y la Infraestructura del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Aeropuerto Internacional Guaraní, Aeródromos del Interior y el Centro de Control Unificado de Mariano Roque Alonso.	1	1.493.800.000	1.493.800.000
				OFERTA TOTAL	**2.989.800.000**

Antes de proceder al pago del presente contrato, la Sub Dirección de Administración y Finanzas deberá verificar que la cobertura de la póliza del seguro cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentaciones del presente llamado.

Atentamente,

Abg. Alma Moran
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

Lic. Víctor Velázquez
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

Lic. Juan Báez
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

Lic. Avelino Lezcano
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC